



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, **08 SEP 2023**

327

Expediente N° 14.342/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.342/2023, al que se incorpora la Nota N° 2146/23, por la que el Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET –Presidente de la Fundación COPAIPA- y la Ing. Valeria CHINCARINI ÁVILA –Presidente del IV CONGRESO ARGENTINO DE HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL- solicitan que la Facultad declare de Interés la realización de este último; y

CONSIDERANDO:

Que el IV CONGRESO ARGENTINO DE HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL es organizado, a nivel local, por el COPAIPA y, a nivel nacional, por la Asociación de Higienistas de la República Argentina (AHRA), comunidad profesional de especialistas dedicados a crear espacios de intercambio, investigación, capacitación y desarrollo para la prevención en salud, dentro del mundo laboral.

Que el mencionado Congreso se llevará a cabo entre el 6 y el 8 de septiembre de 2023.

Que los solicitantes comunican que parte del contenido académico se desarrollará durante visitas técnicas a Bodegas de la Localidad de Cafayate, con el objeto de conocer el proceso productivo y los riesgos asociados a la actividad dentro de los establecimientos, realizándose para éstos, posteriormente, un informe con sugerencias de mejora.

Que el Dr. Ing. BIELLA CALVET y la Ing. CHINCARINI ÁVILA agregan que se trabajará también en Networking, para el desarrollo de oportunidades entre las empresas, las instituciones y los profesionales del sector que participen del Congreso.

Que por Resolución R N° 1096-16 se aprueban las "PAUTAS Y/O CRITERIOS PARA DECLARAR 'DE INTERÉS UNIVERSITARIO', 'ACADÉMICO' Y 'DE INTERÉS', Y OTORGAR AUSPICIO O RESOLVER SOBRE TODA OTRA ACTIVIDAD".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

327

Expediente N° 14.342/2023

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS N° 543/16, deja aclarado "... que los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R. N° 1096-16 ...".

Que la condición impuesta para las declaraciones de interés universitario, en las citadas pautas, es que los eventos en cuestión reúnan "*requisitos de calidad universitaria*".

Que el Artículo 10 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, establece que ésta "*declarará 'de Interés' a las actividades que sean de interés general [...]*".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 206/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés de la Facultad de Ingeniería al IV CONGRESO ARGENTINO DE HIGIENE OCUPACIONAL Y AMBIENTAL, a realizarse entre el 6 y el 8 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Informar al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET y a la Ing. Valeria CHINCARINI ÁVILA que, finalizado el Congreso y en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 14 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018, deberán



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.342/2023

“hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda”.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; al Dr. Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET y a la Ing. Valeria CHINCARINI ÁVILA; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 327-CD- 2023

Ing. Ing. MARÍA FERNANDA GABIN
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSPARENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA